

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marisol Rueda Fernández, contra doña María Castañeda Pérez, “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, “IVG Institutional Funds GmgH, España”, “AKF Bank GmgH y CO KG”, “Losur Overseas, Sociedad Limitada Unipersonal”, comunidad de propietarios de la calle Sánchez Pacheco, número 72, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 10 de abril de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Marisol Rueda Fernández, contra “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, y contra María Luisa Castañeda Pérez (en calidad de administradora concursal), “IVG Institutional Funds GmgH, España”, “AKF Bank GmgH & CO KG”, “Losur Overseas, Sociedad Limitada Unipersonal”, y la comunidad de propietarios de la calle Sánchez Pacheco, número 72, de Madrid, debo condenar y condeno a la empresa “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, a abonar a la demandante la cantidad de 1.631,02 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, absolviendo al resto de los codemandados de las pretensiones formuladas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.310/12)